Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 437

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2023 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 426160.----------

Asunción 21 de julio de 2023

VISTO: *El Memorándum DOC N° 112/2023 de fecha 21 de julio de 2023, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por la Lic. Norma Caballero, encargada de despacho de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N° 112/2023 de fecha 21 de julio de 2023 , hace referencia al informe y resultado* ***del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02-2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N° 426160,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67 "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación N° 03/2023, el Comité de Evaluación recomendó: "ADJUDICAR a la firma MECANICAR S.A con RUC N° 80055807-3 el llamado Licitación por Contratación Directa N° 02-2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID. N° 426160 bajo el régimen de Contrato Abierto hasta un monto máximo total de Gs.196.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y seis millones) y un monto mínimo de Gs. 98.000.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta.La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019" (Sic).----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

ACUERDO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 437

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2023 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID 426160.----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 03/2023 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **MECANICAR S.A** con **RUC N° 80055807-3** el llamado Licitación por Contratación Directa N° 02-2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID. N° 426160 bajo el régimen de Contrato Abierto hasta un monto máximo total de Gs.196.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y seis millones) y un monto mínimo de Gs. 98.000.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en la Carta de Invitación y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)----------*

***Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81 del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente Resolución.----------*

***Art.4°.-DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria.----------*

***Art.5°.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General